

Beneficiario: Manuel Francisco Jiménez Maldonado.
 Modalidad: Ayuda técnica.
 Importe: 4.700 €.

Beneficiario: José Antonio Martín Ortega.
 Modalidad: Prótesis auditiva.
 Importe: 600 €.

Beneficiaria: M.^a del Carmen Peña Urbina.
 Modalidad: Prótesis dental.
 importe: 600 €.

Beneficiaria: María Isabel Guzmán Sánchez.
 Modalidad: Prótesis auditiva.
 Importe: 1.200 €.

Beneficiario: Rafael Antonio Heredia Plantón.
 Modalidad: Adaptación vehículo.
 Importe: 750 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 2 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de los Acuerdos de Incoación de las Resoluciones de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA de 14 de febrero de 2008), por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2008, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiaria: Carmen Basilcovich Cortés.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 600 €.

Beneficiaria: Verónica Torres Fernández.
 Modalidad: PRótesis auditiva.
 Importe: 600 €.

Beneficiario: Luis Guerra Ruiz.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 600 €.

Beneficiario: José Santana Rivas.
 Modalidad: Prótesis ocular.
 importe: 400 €.

Beneficiario: José Párraga Lara.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 600 €.

Beneficiario: Vicente Pérez Pérez.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 600 €.

Beneficiario: Juan Manuel Hidalgo Rengel.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 600 €.

Beneficiaria: Isabel Palo Mérida.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 522 €.

Beneficiario: Rafael Medina Navarro.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 130 €.

Beneficiaria: Concepción Martínez Villegas.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 600 €.

Beneficiario: Manuel Postigo Molino.
 Modalidad: Prótesis ocular.
 Importe: 311 €.

Beneficiaria: Mónica Jiménez Guillón.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 600 €.

Beneficiario: Carlos Fernández Ramírez.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 560 €.

Beneficiario: Juan de Dios Pérez Rivas.
 Modalidad: Prótesis dental.
 Importe: 600 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 3 de junio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de los acuerdos de incoación de expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2007, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.